



Provincia de Entre Ríos

3290

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2062978).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 24 AGO 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" de la ciudad de Nogoyá solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "*Subjetividades en red. Niños y Adolescentes, prácticas y dificultades en el uso de las TIC*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en la actualidad las instituciones educativas sufren las exigencias de una sociedad que demanda el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) generando problemáticas respecto a su comprensión y abordaje atento a los constantes conflictos sociales, intereses comerciales y un uso normalizado de una cultura que ofrece una gran oferta de consumo;

Que no es suficiente el uso cotidiano de las TIC para su estructuración en lo pedagógico y productivo, debiendo revisar ideas y conceptos que en los procesos educativos han sido orientadores o tomados como ciertos, siendo necesario incorporar nuevas observaciones, comprensiones y conocimientos a estos espacios científicos y técnicos;

Que con el presente Curso se pretende la construcción de un espacio donde pueda facilitarse activamente el entendimiento y el abordaje de las problemáticas propias de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la construcción, el uso dinámico y la apropiación de las TIC con el auxilio de la Psicología a través de sus herramientas en el desarrollo del sujeto como niño, adolescente y adulto;

Que dicho Curso tiene como objetivos construir un espacio de reflexión y diálogo que permita abordar dificultades escolares en relación al uso de las TIC en la escuela, lograr a través de recursos informáticos, comunicacionales y psicológicos involucrar a los emisores, estudiantes y docentes en los distintos mensajes dados en los procesos de enseñanza-aprendizaje, clarificar los distintos momentos y características propias de la psiquis infantil y adolescente para favorecer un mejor uso de las TIC en los procesos comunicacionales y de apropiación de conocimientos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 35 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo, Educación Primaria, Secundaria y de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación han tomado intervención de competencia;

Aut.

////



Provincia de Entre Ríos

3290

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2062978).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso de Capacitación “*Subjetividades en red. Niños y Adolescentes, prácticas y dificultades en el uso de las TIC*”, organizado por la Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna” de la ciudad de Nogoyá, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario con un total de treinta y cinco (35) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna” (escuelasagarna@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Pola Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGME-R

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Cruzat de L...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos